

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE: ANUNCIO LISTAS PRESELECCIONADOS Y NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JFROI-QKJD1-4M1HN</b> Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 17/06/2020 13:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/06/2020 13:59



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 13:59:44 del día 17 de junio de 2020 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014. LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45667070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sibobnavente.org



**AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE**

## ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de junio se han aprobado se han aprobado las listas de los aspirantes seleccionados remitidas por la Oficina del Servicio Público de Empleo de Benavente en orden al desarrollo del proceso selectivo de personal laboral temporal mediante el sistema de oposición, con cargo a la subvención directa concedida al Ayuntamiento de Benavente BOPZA N.º 68 - MIÉRCOLES 10 DE JUNIO DE 2020 DIPNAMIZA II 2020, el nombramiento de la Comisión y asesor y señalando la fecha, las hora y el lugar de celebración de las diferentes pruebas, transcribiéndose a continuación el tenor literal de la resolución de referencia:

### ANTECEDENTES DE HECHO:

1º Publicada en el BOPZA la concesión de la subvención nominativa para el ejercicio 2020 con cargo al programa de subvenciones a los Ayuntamientos de la provincia de Zamora que se relacionan y figurando entre ellos, el Ayuntamiento de Benavente; consistente en la realización de obras y servicios de interés general, (DIPNAMIZA II) correspondiente al año 2020 para la contratación con carácter temporal de trabajadores desempleados e inscritos, como demandantes de empleo no ocupados y pertenecientes a alguno de los colectivos prioritarios establecidos en la II estrategia integrada de empleo, formación profesional, prevención de riesgos laborales e igualdad y conciliación en el empleo para la realización de obras y servicios de interés general y social.

2º Notificada Circular en la que determinan las condiciones para la gestión de los recursos destinados a entidades locales en materia de empleo en la que se indica

Se concede al Ayuntamiento una subvención directa de 55.000 € (CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS), dividida en 2 líneas de ayuda:

Línea 1 Subvención para la contratación de trabajadores: 50.000 € (CINCUENTA MIL EUROS)

Línea 2 Subvención para materiales: 5.000 € (CINCO MIL EUROS) Esta línea deberá ascender como mínimo al total del crédito concedido por este concepto, la falta de justificación del importe del 100% del importe de la subvención en gastos de materiales, supondrá la pérdida total de la subvención concedida.

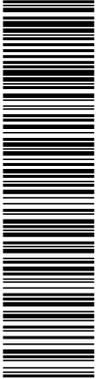
El importe máximo a financiar por cada contratación será de 10.000 euros por un periodo de 180 días a jornada completa.

3º Mediante propuesta de la Concejalía Delegado de Urbanismo, Contrataciones, Obras y Patrimonio se propone la contratación de:

- 2 oficial de 1ª obras**
- 1 oficial de 1ª jardines**
- 1 oficial de 1ª soldador**
- 1 oficial de 1ª pintor**

**REPAROS Y OBSERVACIONES:**

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE: ANUNCIO LISTAS PRESELECCIONADOS Y NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JFROI-QKJD1-4M1HN</b> Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 17/06/2020 13:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/06/2020 13:59



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 13:59:44 del día 17 de junio de 2020 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014. LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45667070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://srbobenavente.org>



**AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE**

Pertencientes al Grupo profesional 3.2 Oficiales de 1ª Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Benavente Código de convenio 49100010012014

Acreditando el carácter excepcional y a las necesidades urgentes e inaplazables que amparan las contrataciones de referencia.

4º Obra en el expediente Informe de expedido, relativo a la cuantificación de los costes salariales y extrasalariales, así como los de Seguridad Social

5º Mediante Decreto Nº 2020/713 de fecha 16 de junio, se aprobaron las Bases y la convocatoria para la contratación de un total de 5 OFICIALES DE PRIMERA, con cargo a la cuantía por la que se determina el importe que corresponde a cada entidad local en la subvención nominativa para el ejercicio 2020 con cargo al programa de subvenciones para la realización de obras y servicios de interés general, (DIPNAMIZA II) de la Diputación de Zamora.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

I. La Base segunda de las bases rectoras del presente procedimiento, aprobadas en virtud de Resolución de Alcaldía de fecha 16 de junio de 2020, dispone que tal y como se especifica en los requisitos que exige la subvención directa concedida por la Diputación Provincial de Zamora se solicitará, mediante oferta de empleo, la colaboración de la Oficina del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, la cual realizará la preselección entre personas desempleados e inscritos, como demandantes de empleo no ocupados, en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León en la fecha de alta en la Seguridad Social del trabajador y pertenecer a alguno de los colectivos prioritarios establecidos en la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo:

- Los jóvenes menores de 35 años, preferentemente sin cualificación.
- Los mayores de 45 años especialmente para quienes carezcan de prestaciones y presenten cargas familiares.
- Los parados de larga duración (al menos 12 meses en un período de 18 meses), con especial atención a aquéllos que han agotado sus prestaciones por desempleo y las personas en riesgo de exclusión social.

El Ayuntamiento de Benavente comprobará que los mismos reúnen los requisitos generales de acceso al empleo público establecidos en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el TREBEP, publicando a continuación en el Tablón de Edictos de la Corporación la lista de aspirantes seleccionados para participar en el procedimiento selectivo, la composición del Tribunal de selección, así como la fecha y hora señalada para la realización de la prueba correspondiente a la fase de oposición.

II. El Tribunal de Selección, será nombrado por Resolución de Alcaldía y su composición se publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación, adecuándose a las previsiones del artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Visto cuanto antecede, en uso de las atribuciones que son conferidas a la Alcaldía por los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 41 del

**REPAROS Y OBSERVACIONES:**

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE: ANUNCIO LISTAS PRESELECCIONADOS Y NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JFROI-QKJD1-4M1HN</b> Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 17/06/2020 13:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/06/2020 13:59



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 13:59:44 del día 17 de junio de 2020 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014. LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45667070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://srbobenavente.org>



**AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE**

Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:, **RESUELVO:**

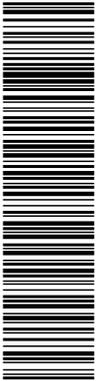
**PRIMERO.-** Aprobar la lista de aspirantes preseleccionados por la Oficina del Servicio Público de Empleo:

<b>LISTADO OFICIAL 1ª SOLDADOR DINAMIZA II</b>	
<b>Nº ORDEN</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>
1	HUESO ROJO, FRANCISCO
2	OMÑAS MARTINEZ, SEVERIANO
3	DEL PALACIO RODRIGUEZ, TOMAS
4	VELICIAS ANTA, ALEJANDRO
5	VELADO FERNANDEZ, DOMINGO

<b>LISTADO DINAMIZA II OFICIAL 1ª JARDINERO</b>	
<b>Nº ORDEN</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>
1	VIEJO CHARRO, PATRICIA
2	GALLEGO LEDO, CARMEN SONIA
3	DE CASTRO RODRIGUEZ, JOSE LUIS
4	CASTAÑO FERNANDEZ, JOSE ANTONIO
5	MUÑIZ ITURBE, JUAN JOSE

<b>LISTADO DINAMIZA II PINTOR OFICIAL 1ª</b>	
<b>Nº ORDEN</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>
1	ALTIER FERNANDEZ, CARLOS
2	PARRA FRAILE, VICTOR
3	DIEZ DIEZ, JOSE MANUEL
4	SALAGRE ROMERO, ALFONSO
5	LOPEZ ROMERO, GUMERSINDO

**REPAROS Y OBSERVACIONES:**



El documento electrónico ha sido aprobado por: Alcalde (Luciano Huerca Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 13:59:44 del día 17 de junio de 2020 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014. LUCIANO HUERCA VALBUENA - 45667070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://ayobenavente.org



**AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE**

LISTADO DINAMIZA II OFICIALES 1ª ALBAÑILERÍA	
Nº ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE
1	MBAREK, CHOKRI
2	MIELGO ANTON, CARMELO
3	PEREZ ENRIQUE, BERNARDO
4	GARRIDO CABADAS, MARIO
5	VIFORCOS SANCHEZ, JOSE
6	TRIGO PARAMIO, EMILIO
7	TOSTON GUTIERREZ, MARTINIANO
8	BARRIOCANAL CRUZ, GREGORIO ANTONI
9	DIEGUEZ VICENTE, MIGUEL ANGEL
10	BECARES GIL, VICENTE

**SEGUNDO.-** Designar como miembros del Tribunal de Selección que ha de valorar las pruebas, a las siguientes personas:

- D. Francisco Borja Nieto Marcos. Arquitecto Técnico Administración Especial, subescala Técnica Ayuntamiento de Benavente. Suplente: D. Manuel Antonio Juárez. Administrativo de Administración General subescala Administrativa Ayuntamiento de Benavente.
- D Julián Campo Gangoso. Administrativo de Administración General subescala Administrativa Ayuntamiento de Benavente. Suplente: D Manolo González Moráis. Administrativo de Administración General subescala Administrativa Ayuntamiento de Benavente
- Dª Lourdes González Trujillo. Administrativo de Administración General Subescala Administrativa Ayuntamiento de Benavente. Suplente: Dª Maria Dolores Trilla Martínez. Administrativo de Administración General. subescala Administrativa Ayuntamiento de Benavente

Actuará como Secretario-vocal Dª Lourdes González Trujillo o su suplente.  
Y como presidente de la Comisión Borja Nieto Marcos o su suplente

Participará en todas las comisiones de selección como Asesor especialista: Carlos Voces Estévez.

**TERCERO.-:** Señalar las siguientes fechas, lugar y horas, para la actuación calificadora del Tribunal de Selección, en orden a la realización de las pruebas:

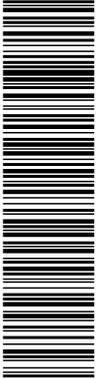
Señalar para la actuación calificadora de la Comisión de Selección para la realización del ejercicio recogido en las Bases el siguiente:

**.El día 22 de junio de 2020 a las 9:00 horas, en la Casa de la Cultura de la Encomienda.**

Los aspirantes deberán acudir provistos de D.N.I. o documento similar y copia del curriculum vitae

**REPAROS Y OBSERVACIONES:**

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE: ANUNCIO LISTAS PRESELECCIONADOS Y NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JFROI-QKJD1-4M1HN</b> Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 17/06/2020 13:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/06/2020 13:59



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 13:59:44 del día 17 de junio de 2020 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014. LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45667070P.  
El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://aytobenavente.org>



**AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE**

**CUARTO** Notificar la presente Resolución a las personas designadas en los apartados anteriores para su conocimiento.

Publicar las referidas listas en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Benavente, situado en <https://aytobenavente.org>. (Tablón virtual) así como en la página web, [www.benavente.es/areasmunicipales/personal](http://www.benavente.es/areasmunicipales/personal).

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que contra este acto administrativo, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, si bien los interesados podrán alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, y sin perjuicio de la posibilidad de presentar recusación respecto de los integrantes y asesores del Tribunal. Lo que se hace público para general conocimiento.

En Benavente en la fecha indicada al margen  
EL ALCALDE. Fdo. Luciano Huerga Valbuena

**REPAROS Y OBSERVACIONES:**